

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 14 de agosto de 2014.

Decreto Alcaldicio N° 1303

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N.° 1057 de fecha 15 de julio de 2014, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N.° 1032/2014; Aprueba Programa Municipal Mantenimiento Áreas Verdes; Aprueba Programa Municipal Mantenimiento Aseo Ciudad; Aprueba 22 Regularizaciones de Contrato de Prestación de Servicios que señala.

Memorándum N.° 1430-A de fecha 15 de julio de 2014, de la Dirección de Aseo y Ornato al Alcalde (S) de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, señor MARCO PÉREZ BARRÍA, con visto bueno del mismo.

Memorándum N.° 2649 de fecha 25 de julio de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Administración y Finanzas de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE.

Comprobante de Pre Obligación Presupuestaria PR 000430 de fecha 30 de julio de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre Obligación Presupuestaria PR 000430 de fecha 30 de julio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 6 de agosto de 2014, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE y ELIZABETH ROJAS ROJAS, R.U.T. [REDACTED]

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 6 de agosto de 2014, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE y RAUL LÓPEZ CHÁVEZ, R.U.T. [REDACTED]

Decreto Alcaldicio N. ° 194, Materia Personal, de fecha 6 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a Don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio N. ° 700, Materia de personal, de fecha 4 de agosto de 2014, que designa como Secretario Municipal (s) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 6 de agosto de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, y la prestadora **ELIZABETH ROJAS ROJAS, R.U.T. [REDACTED]** correspondiente al Programa Municipal Mantenimiento Aseo Ciudad, quien ejecutará las labores de **ASEO**, con un valor hora de \$1.700.- (mil setecientos pesos), con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$340.000.- (trescientos cuarenta mil pesos), con vigencia a contar del día **17 de julio de 2014 hasta el 31 de julio del 2014**, o hasta que sus servicios sean necesarios, en virtud de lo señalado en Memorándum N.° 1430-A de fecha 15 de julio de 2014, de la Dirección de Aseo y Ornato al Alcalde (S) de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**.

2.- **APRUEBESE** Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 6 de agosto de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, y el prestador **RAÚL LÓPEZ CHÁVEZ, R.U.T. [REDACTED]** correspondiente al Programa Municipal Mantención Aseo Ciudad, quien ejecutará las labores de **ASEO**, con un valor hora de \$1.700.- (mil setecientos pesos), con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$340.000.- (trescientos cuarenta mil pesos), con vigencia a contar del día **17 de julio de 2014 hasta el 31 de julio del 2014**, o hasta que sus servicios sean necesarios, en virtud de lo señalado en Memorándum N.° 1430-A de fecha 15 de julio de 2014, de la Dirección de Aseo y Ornato al Alcalde (S) de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá imputar dichos gastos a la siguiente cuenta del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación.

CODIGO S.I.A.	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
2152104004001038	PROG. DE ASEO CIUDAD	\$8.721.000.-	\$127.628.400	\$118.907.400..
Total Imputado		\$ 8.721.000.-		

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE


 DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
 I.M.I.